Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 06 de octubre de 2022

Señor:
Director de Contrataciones Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar sobre los siguientes: proceso del llamado contratación directa ID Nro. 419.185 "ADSICION DE EQUIPOS DE CAMARAS CCTV":

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.
Comentario: 1.)Consultamos a la convocante el motivo por el cual mencionan No Aplica en Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica teniendo en cuenta que estos requisitos son para corroborar las Especificaciones Técnicas (Catalogo, Garantía escrita).//

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 2.)Considerar, si no sería pertinente solicitar que la empresa esté inscripta como prestadora de servicio de seguridad electrónica de conformidad a las normativas que rigen la materia (ejemplo: Ley 5424/15). //3 .)Consultamos a la convocante el motivo por el cual menciona No Aplica en Periodo de validez de la Garantía de los bienes - Tiempo de funcionamiento de los bienes, teniendo en cuenta el objeto del llamado.//

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: 4.) Fraccionamiento Id 405.567 – 419.185).//

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de item/subitem
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Comentario: 5.) Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio, por ejemplo (monitor en formato de alta definicion 18,5" como minimo y soportar la fresolucion de 1366x768 -ups de 1000 va-disco duro de 1 terabites para colocacion interna en el equipo de grabacion en 5900 rpm, o cualquier ee.tt. caracteristica superiores tienen código de catalogo.) Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.//

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Datos de las invitaciones
Descripción: Se solicita a la Convocante cargar de forma correcta los datos a quienes se le ha cursado la invitación para la participación del presente proceso licitatorio.
Comentario: 6.)En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados.//

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: 7.)Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios (ver contrato con Id 400.954 item 1.8 285.399 planilla de comparación de precios del dictamen ítem 1.8 28.539) Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.//

DESGARGO

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.
Comentario: 1.) Consultamos a la convocante el motivo por el cual mencionan No Aplica en Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica teniendo en cuenta que estos requisitos son para corroborar las Especificaciones Técnicas (Catalogo, Garantía escrita).//

REPUESTAS:

SE REALIZA MODIFICACIONES EN EL PUNTO CAPACIDAD TECNICA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO OBSERVADO.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

DESGARGO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 2.) Considerar, si no sería pertinente solicitar que la empresa esté inscripta como prestadora de servicio de seguridad electrónica de conformidad a las normativas que rigen la materia (ejemplo: Ley 5424/15). //3 .)Consultamos a la convocante el motivo por el cual menciona No Aplica en Periodo de validez de la Garantía de los bienes - Tiempo de funcionamiento de los bienes, teniendo en cuenta el objeto del llamado.//

Repuestas:

SI BIEN LA LEY POR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, SOLO SE CUMPLE, Y LA LEY Nº 5424/15, COMO DICE SU NOMBRE ES "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA", LO QUE ESTA INSTITUCION MUNICIPAL PRETENDE ES SOLO ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMARAS CCTV, NO SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
CON RELACION A LA VALIDEZ DE LA GARANTIA DE BIENES, HEMOS REALIZADOS MODIFICACION AL PBC.

DESGARGO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: 4.) Fraccionamiento Id 405.567 – 419.185).//

Repuestas:

COMO PODEMOS VER EL ID 405.567, ES ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS, QUE ES PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, Y EL ID 419.185 ES ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMARAS CCTV, QUE ES TOTALMENTE DIFERENTES, EN TODOS LOS SENTIDOS, POR LO TANTO NO HAY FRACCIONAMIENTO DE LLAMADOS.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

DESGARGO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de item/subitem
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Comentario: 5.) Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio, por ejemplo (monitor en formato de alta definicion 18,5" como minimo y soportar la fresolucion de 1366x768 -ups de 1000 va-disco duro de 1 terabites para colocacion interna en el equipo de grabacion en 5900 rpm, o cualquier ee.tt. caracteristica superiores tienen código de catalogo.) Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.//

Repuestas:

REALIZAMOS LA MODIFCACIONES EN EL PBC Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO.

DESGARGO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Datos de las invitaciones
Descripción: Se solicita a la Convocante cargar de forma correcta los datos a quienes se le ha cursado la invitación para la participación del presente proceso licitatorio.
Comentario: 6.)En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados.//

Repuestas:

REALIZAMOS LA MODIFCACIONES EN EL SICP

DESGARGO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario:

Repuestas:

TENDREMOS EN CUENTA LA LEY 6919/22

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Contrataciones
Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

DESGARGO

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: 7.)Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios (ver contrato con Id 400.954 item 1.8 285.399 planilla de comparación de precios del dictamen ítem 1.8 28.539) Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.//

Repuestas:

MODIFICAMOS EL DICTAMEN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO OBSERVADO EN LA NOTA UP SUPRA MENCIONADA.

Atentamente.

Abg. Jorge Villamayor

Director Interino de la UOC